



## PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA LA INHABILIDAD QUE CONTEMPLA, PARA SER ELECTOS COMO ALCALDES O CONCEJALES, A LOS CONSEJEROS REGIONALES

**IDEA MATRIZ:** No se divisa razón realmente valedera para que la inhabilidad legal que actualmente afecta los cargos de Consejeros Regionales siga manteniéndose en orden a que no pueden ser candidatos a Alcaldes y a Concejales. Las problemáticas más patentes de la población son conocidas en virtud del cargo que ostentan, y que pueden desembocar en un trabajo futuro como Jefe Edificio o como miembro de un Concejo Municipal.

Mirado desde otra óptica, el ejercer el cargo de Consejero Regional y conocer por ello de primera mano la realidad que afronta la población, no puede ello al mismo tiempo ser óbice para ser candidato a los cargos públicos más arriba mencionados. Ese suministro de información y experiencia no puede perderse, sino que aprovecharse en beneficio de las demandas de la población. Por ello, consideramos que no puede ser impedimento para ser candidato a Alcalde o Concejales quienes detenten actualmente el cargo de Consejero en un Gobierno Regional.

Proponemos que la inhabilidad actualmente en vigor -y que es de carácter orgánico constitucional- no rija para estos cargos.

Por ello, proponemos los Diputados firmantes el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo único: Elimínase, en la letra a) del artículo 74 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo siguiente:

*“los consejeros regionales”*

**YOVANA AHUMADA PALMA**

Diputada

**Bancada Diputados PDG e INDEPENDIENTES**